

En Almogía, a 20 de octubre de 2016.
El Alcalde, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

7 8 1 6 / 1 6

B E N A L M Á D E N A

XXII CONCURSO DE BELENES 2016

BDNS (identif.): 320643.

Vista la propuesta de Bases Reguladoras del XXII Concurso de Belenes 2016, de fecha 10 de septiembre de 2016, que a continuación se transcriben íntegramente:

“1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en Benalmádena.

Se establecen 3 modalidades:

- Particulares.
- Asociaciones.
- Infantil.

2. El tamaño, materiales y técnicas empleadas será libre.

3. Todos los interesados deberán inscribirse en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel, cumplimentando la correspondiente ficha.

4. Estas bases serán publicadas según la normativa vigente de Base de Datos Nacional de Subvenciones, además en la página web del Ayuntamiento de Benalmádena, prensa local y tablones de anuncios municipales

5. El plazo de inscripción es del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas.

6. Cuando en una modalidad se presenta un único concursante, dicha modalidad quedará desierta. Deben participar un mínimo de 5 trabajos por modalidad para que el jurado, si lo tiene a bien, pueda otorgar todos los premios.

7. Se establecerán los siguientes premios:

PARTICULARES

Primer premio: 150 euros.

Segundo premio: 100 euros.

ASOCIACIONES

Primer premio: 250 euros.

Segundo premio: 150 euros.

INFANTIL: Único premio de 100 euros.

8. El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria en el plazo administrativo que la tramitación requiera. Para recibir premios municipales es necesario estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena.

9. El Jurado se designará oportunamente por la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena según disponibilidad y acogida de los colectivos a implicar en el concurso, estableciéndose un mínimo de 3 miembros.

La visita del jurado se realizará entre los días 14 y 15 de diciembre del 2016 en horario de 9:30 a 14:00 horas. No se avisa con antelación, por tanto, todos los inscritos deben tener a alguna persona en dicha banda horaria, en los domicilios de los belenes presentados. Si no está localizable alguno de los participantes, quedará fuera del concurso.

10. Los criterios de valoración de los trabajos presentados los determinará el jurado adecuándolos a las modalidades y conceptos que se premian.

11. El fallo del jurado se comunicará en acto público el 22 de diciembre, a las 20:00 horas. El lugar de celebración de dicho acto de entrega de premios será en la Casa de la Cultura de Arroyo de la Miel.

12. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

13. Cualquier incidencia que no esté contemplada en estas bases será resuelta por el jurado”.

Vista la retención de crédito para premios concurso (RC16/43450, 750 euros) de 21 de septiembre de 2016, realizada por Intervención.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía número 1.497, de fecha 6 de abril de 2016, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 96 de fecha 23 de mayo de 2016.

Resuelvo: Aprobar íntegramente las bases anteriormente transcritas.

Lo manda y firma la señora Concejala Delegada de Cultura y Educación, doña Elena Galán Jurado, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Secretaria General, doy fe.

La Secretaria, firmado: Rocío Cristina García Aparicio.

La Concejala Delegada de la Secretaria acetal. Cultura y Educación, firmado: Elena Galán Jurado.

Benalmádena, 14 de octubre de 2016.

La Secretaria, firmado: Rocío Cristina Garía Aparicio.

La Concejala Delegada de la Secretaria acetal. Cultura y Educación, firmado: Elena Galán Jurado.

7 8 8 8 / 1 6

G U A R O

Anuncio de aprobación definitiva

Tras la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 138 de 20 de julio del año 2016 y el número 143 del 27 de julio de año 2016, y habiendo transcurrido 15 días de anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2016 y resueltas las alegaciones presentadas, se aprueba definitivamente el mismo. Por ello, se hace público el referido documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

| | |
|--|----------------|
| 1. GASTOS DE PERSONAL | 1.212.932,54 € |
| 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 549.659,70 € |
| 3. GASTOS FINANCIEROS | 219.500,00 € |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 263.023,41 € |
| 6. INVERSIONES REALES | 689.388,23 € |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 85.000,00 € |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 204.000,00 € |
| TOTAL GASTOS | 3.223.503,88 € |

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

RESUMIDO POR CAPÍTULOS

| | |
|---|----------------|
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 835.000,00 € |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 21.160,21 € |
| 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 449.880,00 € |
| 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 813.974,94 € |
| 5. INGRESOS PATRIMONIALES | 21.300,00 € |
| 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 261.310,72 € |
| 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 654.708,14 € |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 166.169,87 € |
| TOTAL INGRESOS | 3.223.503,88 € |

ANEXO DE PERSONAL

PLANTILLA PERSONAL 2016

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO

| DENOMINACIÓN | N.º | GRUPO | SITUACIÓN |
|--------------|-----|-------|--------------|
| ALCALDE | 1 | 1 | CARGO ELECTO |
| CONCEJALES | 3 | 1 | CARGO ELECTO |

B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| DENOMINACIÓN | N.º | GRUPO | VACANTES | ESCALA | NIVEL |
|------------------------|-----|-------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| SECRETARIO-INTERVENTOR | 1 | A2 | HABILITACIÓN-NACIONAL | 20 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 576,57€ |
| POLICÍA LOCALES | 2 | C-1 | 2 | 11 | |

C) FUNCIONARIOS INTERINOS

| DENOMINACIÓN | N.º | GRUPO | VACANTES | NIVEL |
|--------------------------------|-----|-------|----------|-------|
| TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL | 1 | A1 | 1 | 30 |
| ADMINISTRATIVOS | 2 | C1 | 16 | |

D) LABORAL INDEFINIDO

| DENOMINACIÓN | N.º | VACANTES | GRUPO COTIZACIÓN |
|------------------------|-----|----------|------------------|
| OFICIAL ADMINISTRATIVO | 1 | - | 5 |
| TÉCNICO EN TURISMO | 1 | - | 1 |
| TÉCNICO INFORMÁTICO | 1 | - | 1 |
| OFICIAL ELECTRICIDAD | 1 | - | 8 |
| PEÓN ELECTRICIDAD | 1 | - | 10 |
| MANTENIMIENTO | 3 | - | 8 |
| TÉCNICO DE DEPORTE | 1 | - | 8 |
| SERVICIO DE BASURA | 3 | - | 10 |
| SERVICIO DE OBRAS | 3 | - | 8 |
| SERVICIO DE AGUA | 2 | - | 8 |
| SERVICIO DE JARDINES | 1 | - | 8 |
| SERVICIO DE LIMPIEZA | 2 | - | 10 |

Para este ejercicio 2016, está prevista la creación del cuerpo de Policía Local, por lo que la plantilla de personal experimentará un incremento con la provisión de dos puestos de trabajo, correspondientes a dos Agentes de Policía Local.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Guaro, a 24 de octubre de 2016.

El Alcalde, firmado: Noé Oña Bernal.

7 8 5 0 / 1 6

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Málaga
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- Número de expediente: 41/16.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.malaga.eu

2. Objeto del contrato

- Tipo: Servicios.
- Descripción: Servicio de mantenimiento general de edificios municipales en la ciudad de Málaga.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades (en su caso): No procede.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 45261200-0, 45261210-9, 45261211-6, 45261212-3, 45261214-7, 45261220-2, 45261221-9, 45261222-6, 45261300-7, 45261310-0, 45261320-3, 45261400-8, 45261410-1, 45261420-4, 45261900-3, 45261910-6, 45261920-9, 45262213-7, 45262320-0, 45262321-7, 45262330-3, 45262500-6, 45262512-3, 45262520-2, 45262521-9, 45262522-6, 45262650-2, 50711000-2, 50711100-0, 50510000-3, 50513000-4, 50514100-2 y 90690000-0.

e) Acuerdo marco (en su caso): No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (en su caso): No procede

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*, perfil del contratante y plataforma de contratación del sector público.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 28 de abril de 2016.

3. Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto y un único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato

190.763,78 €.